Vicepresidencia de Riesgos
Gerencia de Riesgo Operativo
Gestión Normativa del Riesgo de la Información
Bogotá, 24 de marzo de 2020

LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD APLICABLES A PROVEEDORES Y ALIADOS ESTRATÉGICOS DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Este documento es una síntesis de referencia y está dirigido a proveedores y aliados estratégicos del Banco, para el cumplimiento de las obligaciones descritas en los **Lineamientos para la aplicación de la Política General de Seguridad de la Información y Ciberseguridad del Banco Agrario de Colombia.**

LINEAMIENTO 1 – Gestión de activos de información

1. Reglas para la gestión de los activos de información

- ✓ Es responsabilidad de los proveedores y aliados estratégicos, que acceden a la información del Banco Agrario de Colombia (en adelante BAC) o de sus Clientes y Usuarios, atender los controles establecidos para gestionar los activos de información a los cuales tienen acceso en desarrollo de sus funciones.

- ✓ Los proveedores y aliados estratégicos no deben usar dispositivos personales (computadores, tabletas, teléfonos móviles, otros) en las áreas del banco en las que se gestiona información del BAC o de Clientes y Usuarios.

LINEAMIENTO 5 – Traslado de información.

- ✓ Los colaboradores del proveedor que en el desarrollo de sus funciones administren información del BAC o de Clientes y Usuarios deberán mitigar los riesgos asociados a la pérdida de confidencialidad, integridad, privacidad o disponibilidad de la información, máxime durante el tratamiento y transporte de esta por los sistemas de información.

- ✓ Los colaboradores del proveedor deben velar que el transporte de la información se gestione empleando canales de datos seguros (físicos o lógicos), que permitan brindar los niveles de confidencialidad, privacidad e integridad conforme al nivel de clasificación de la información.

- ✓ El Banco Agrario de Colombia podrá realizar transferencia de datos personales, a sus filiales y/o subordinadas y a terceros autorizados por la Ley, para llevar a cabo los usos y finalidades autorizadas por el Titular.

LINEAMIENTO 7 – Seguridad de las operaciones y comunicaciones

Los colaboradores del proveedor que utilicen los recursos tecnológicos del Banco deben acatar las siguientes recomendaciones:

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500.
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co - www.bancoagrario.gov.co. • NIT. 800.037.800-8
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43. • Código Postal 110321 • PBX: +571 382 1400

- ✓ Ejecutar el software de antivirus, antispyware, antispam, antimalware sobre los archivos y/o documentos abiertos o ejecutados por primera vez, especialmente los que se encuentran en medios de almacenamiento externos o que provienen de cuentas de correo electrónico desconocidas.

- ✓ Asegurar que los archivos adjuntos en los correos electrónicos, descargados de internet o copiados desde cualquier medio de almacenamiento, provienen de fuentes conocidas.

- ✓ Los proveedores y aliados estratégicos a través del supervisor del contrato deben notificar, a través del medio que esta defina, los incidentes identificados o la pérdida o divulgación no autorizada de información.

LINEAMIENTO 10 – Puesto de trabajo seguro, pantalla limpia

1. Puesto de trabajo seguro.

- ✓ Los colaboradores del proveedor son responsables de custodiar la información del BAC o de Clientes y Usuarios, durante y fuera de la jornada laboral o en su ausencia temporal del puesto de trabajo, en periodos de las vacaciones, en incapacidades o cualquier otra novedad que genere un ausentismo de forma tal, que no sea consultada o accedida por personas no autorizadas.

- ✓ Los colaboradores del proveedor deben garantizar la preservación y custodia de los documentos físicos o medios magnéticos, (por ejemplo, medios removibles) que contengan información del BAC o de Clientes y Usuarios en los lugares definidos por el Banco.

- ✓ Los colaboradores del proveedor son responsables de preservar, cuidar y velar por el buen funcionamiento de los equipos de cómputo, puestos de trabajo y archivadores que les han sido asignados para la custodia de documentos con información de o a cargo del Banco.

2. Pantalla limpia

- ✓ Los colaboradores del proveedor deben cerrar y/o bloquear la sesión de acceso al equipo de cómputo asignado (escritorio o portátil), o los servicios en red cada vez que se ausenten de su puesto de trabajo y/o una vez finalizada la sesión de uso, con el fin de evitar acceso no autorizado a la información.

3. Impresoras

- ✓ Los colaboradores del proveedor que, en ejercicio de sus funciones estén autorizados para imprimir, fotocopiar o escanear información del BAC o de Clientes y Usuarios, tienen la responsabilidad de retirar los documentos inmediatamente al momento de reproducirlos.

LINEAMIENTO 12 – Servicios de red

1. Servicio Correo Electrónico

Los colaboradores del proveedor que utilicen el servicio de correo electrónico corporativo -son responsables de acatar las directrices sobre el uso adecuado y protección de la información de propiedad o a cargo del Banco.

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500.
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co - www.bancoagrario.gov.co. • NIT. 800.037.800-8
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43. • Código Postal 110321 • PBX: +571 382 1400

- ✓ El servicio de correo electrónico corporativo se utilizará para gestionar enviar y recibir mensajes relacionados con las tareas propias del rol designado en el Banco para cada cargo; no se debe enviar información del Banco o de Clientes o Usuarios a correos electrónicos personales.
- ✓ Los siguientes usos del correo electrónico corporativo son considerados como inadecuados y se gestionarán como incidentes de seguridad de la información:

    - Enviar correos masivos (cadenas de correo) con cualquiera de los siguientes contenidos: político, religioso, servicio social, discriminatorios, publicitario o pornográficos.
    - Enviar o intercambiar mensajes con contenido que atente contra la ética o contra la integridad moral de las personas, la imagen del Banco Agrario de Colombia o de otras entidades; contra las regulaciones o normas sujetas de cumplimiento por el Banco.
    - Crear, almacenar o intercambiar mensajes que violen las leyes que protegen: los derechos de autor, las normas sobre seguridad de la información y la ciberseguridad y la protección de datos personales.
    - Suplantar la identidad de otro Usuario para revisar, crear, enviar, alterar o borrar mensajes utilizando la cuenta de correo del Usuario suplantado.
    - Utilizar cuentas de correo diferentes de la corporativa para el envío o recepción, de información del Banco o de Clientes o Usuarios.

2. Uso de Internet

Es responsabilidad de los colaboradores del proveedor con acceso al servicio de navegación en Internet, utilizarlo adecuadamente, atendiendo las disposiciones de navegación definidas por el Banco:

- ✓ Los colaboradores del proveedor que divulguen información del Banco,de sus Clientes o Usuarios en redes sociales a la que tienen acceso en ejercicio de sus funciones, son responsables a título personal y en consecuencia podrán adelantarse acciones legales y administrativas en su contra.

- ✓ Las siguientes acciones de navegación en Internet en la red corporativa del Banco, no están autorizadas y pueden catalogarse como un incidente de seguridad de la información:

    - Acceder a sitios de juegos o apuestas en línea, webcam, páginas pornográficas u ofensivas.
    - Descargar o distribuir películas, videos, música, audios, *Streaming,* salvo excepciones autorizadas.
    - Utilizar software o servicios de mensajería instantánea (chat) y redes sociales no autorizados.
    - Cargar, descargar, enviar, imprimir o copiar archivos, software o contenidos en contra de las leyes de derecho de autor.
    - Compartir en sitios web no autorizados la información del Banco, de Clientes o Usuarios.
    - Alterar la configuración de los equipos de cómputo para acceder a páginas no autorizadas.

LINEAMIENTO 13 – Relación con los proveedores

1. Generalidades

Los proveedores, aliados estratégicos y subcontratistas, deben cumplir con las leyes, normativas y regulación colombiana asociada con la protección de la información, presentar las certificaciones correspondientes y procedimientos que evidencien el manejo seguro de la información y la atención de la ciberseguridad.

Nota: Cualquier duda o inquietud sobre el presente documento, favor canalizarla a través del supervisor del contrato para que sea direccionada al área de Gestión Normativa de Riesgos de la Información, suscrita a la Gerencia de Riesgo Operativo.

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500.
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co - www.bancoagrario.gov.co. • NIT. 800.037.800-8
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43. • Código Postal 110321 • PBX: +571 382 1400